

Arauca, 13 de mayo de 2022

Señores
EMSERPA E.I.C.E. E.S.P.
Arauca



ASUNTO: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LAS CAMPAÑAS DIRIGIDAS POR LA DEPENDENCIA DEL ÁREA COMERCIAL Y SERVICIO PUBLICITARIO MEDIANTE PERIFONEO PARA DAR A CONOCER A LA COMUNIDAD LAS POLITICAS, PROGRAMAS Y BENEFICIOS QUE OTORGA LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ARAUCA, EMSERPA E.I.C.E. E.S.P."

Revisado el pliego de condiciones y teniendo en cuenta las características propias del proceso se hace necesario solicitar a la entidad se acojan las siguientes observaciones con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

OBSERVACION N° 01: La experiencia específica solicita lo siguiente:

EXPERIENCIA ESPECIFICA los contratos que cumplan los siguientes requisitos:

Para la presente convocatoria se exigirán dos (02) contratos debidamente terminados y liquidados, cuyo objeto correspondan a publicidad, que sea igual o superior al valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Adicionalmente los contratos aportados deberán cumplir en sumatoria con la totalidad de los siguientes códigos UNSPSC

CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCION
821015	PUBLICIDAD IMPRESA
821016	PUBLICIDAD DIFUNDIDA
821119	SERVICIO DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
831119	SERVICIOS DE RADIO

Al respecto debemos indicar que dicha experiencia si bien tiene relación con las actividades a desarrollar, solicito sea tomada en cuenta bajo una perspectiva diferencial que permita y garantice la pluralidad de oferentes, pedimos que en la experiencia específica sea tenido en cuenta de la siguiente manera:

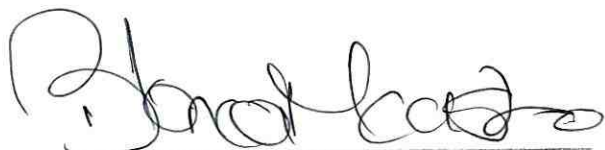
Se tendrá en cuenta los contratos debidamente terminados y liquidados, cuyo **objeto y/o actividades correspondan o estén relacionadas con publicidad**, que sea igual o superior al valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV

Adicionalmente los contratos aportados deberán cumplir en sumatoria con la totalidad de los siguientes códigos UNSPSC

CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCION
821015	PUBLICIDAD IMPRESA
821016	PUBLICIDAD DIFUNDIDA
821119	SERVICIO DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
831119	SERVICIOS DE RADIO

El requisito anterior no contraría la idoneidad del contratista toda vez que permite con ellos que se amplíen los requisitos de participación sin desmejorar las condiciones de los posibles oferentes y con ello el cumplimiento obligatorio del contratista en el desarrollo de las actividades.

Sin otro particular



BLANCA MIRIAM CASTRO SANTANA
Representante Consu&nter S.A.S